

## JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 630014003006-2022-00297-00

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la Secretaria de Hacienda Municipal, relacionada con la cautela de embargo decretada en el asunto; donde informan sobre la disparidad o inconsistencia en el nombre de la parte demandada, así como en el número de identificación de la parte demandante. (A.027)

Con relación a lo anterior, el Despacho se abstendrá en primera medida de emitir pronunciamiento frente a la disparidad del nombre de la parte demandada, pues dicho tópico ya fue objeto de pronunciamiento en auto del 15 de diciembre de 2022, donde se aclaró que el nombre correcto de la demandada es Paula Alejandra Ramírez Bedoya, y no Paula Andrea.

Por su parte, en lo que respecta a la inconsistencia en el número de identificación de la parte **demandante**, el Juzgado, a fin de indagar y clarificar sobre el particular, **requiere a dicho extremo procesal** para que en el término de diez (10) días se pronuncie sobre el tema en cuestión, teniendo en cuenta para el efecto lo expresado por la Secretaria de Hacienda en su comunicación.

Finalmente, y de otro lado, por el centro de servicios librese oficio con destino al Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, remitiéndole la información por ellos requerida<sup>1</sup> (A.030) sobre los datos del proceso aquí tramitado.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO**  
**JUEZ.**

(Estado Nro.81 del 30 de mayo de 2023)

JSMZ (Carpeta 05)

---

<sup>1</sup> ,” se requiere al Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, para que indique si allí se tramita proceso en contra de Paula Andrea **[sic]** Ramírez Bedoya identificada con la cedula de ciudadanía No. 41.963.221, de ser así, señalar el radicado del proceso (23 dígitos), la identificación de las partes y el número de cuenta de depósitos, en caso de proceder con la conversión.”

**Firmado Por:**  
**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 006 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71f334a3c9970971893aac8bd3562cf4eddcf1be4d19757f04e9f5193bad485c**

Documento generado en 29/05/2023 10:15:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**